

2. Concepto  1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

25441000236765

1015. No. acto administrativo

2 0 2 2 0 3 2 5 5 8 6 3 9 3 0 1 0 5 4



(415)7707212489984(8020) 002544100023676 5

**Datos del contribuyente**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 3 7 3 6 0

6. DV

7

11. Razón social

ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

32

**Datos de notificación**

25. Tipo de representación

Representante Legal Principal

Cód.

1 8

26. Tipo de documento del representante legal

1 3

27. Número de documento del representante legal

7 8 5 9 0 5 2 1

28. Primer apellido representante legal

ZAPATA

29. Segundo apellido representante legal

MARTINEZ

30. Primer nombre representante legal

ARNOBI

31. Otros nombres representante legal

DE JESUS

32. Número de Identificación Tributaria (NIT)

33. Razón social representante legal

34. Sector cooperativo

35. Tipo dirección

Dirección informada RUT

Cód.

9

36. Dirección de notificación

CL 17 5 21 ED CALLE DIECISIETE OF 301

37. País

COLOMBIA

Cód.

1 6 9

38. Departamento

Bogotá D.C.

Cód.

1 1

39. Ciudad / municipio

Bogotá, D.C.

Cód.

1 1 0 0 1

40. Tipo de notificación

CORREO

Cód.

CO

**Información expediente fiscalización**

41. Expediente

42. Número auto de apertura

43. Fecha

44. Número de formulario de la declaración de renta del año gravable

1116605578570

45. Fecha de presentación

9 1 0 0, 0 7, 8 9

46. Número interno de la DIAN / adhesivo de la declaración de renta del año gravable  
20210524

47. Decisión fiscalización

48. Período de exclusión

**Información de la solicitud y decisión**

49. Tipo de solicitud

Calificación

Cód.

1

50. Número de solicitud

52451001428125

51. Fecha

2 0 2 2, 0 3, 3 1

52. Año gravable

2022

53. Documento a generar (resolución o informe)

Autoriza calificaciÃ³n

54. Código del acto

6393

**Información funcionario sustanciador o revisor**

55. Nombres y apellidos sustanciador

ANGARITA SALAZAR HERLY DORELY

56. Nombres y apellidos revisor

MARTINEZ MORA PATRICIA

**Información acto corregido**

57. Número de acto que corrige

**Información recurso**

58. Número de resolución recurrida

59. Fecha

60. Fecha de notificación de resolución recurrida

61. Tipo documento apoderado de la ESAL

62. Número de identificación del apoderado de la ESAL

63. Nombres y apellidos del apoderado de la ESAL

Firma del funcionario competente

984. Nombre y apellidos

BRAVO DIAZ ENRIQUE JAVIER

985. Cargo

Gestor IV

989. Dependencia

DIVISION DE RECAUDO

990. Lugar administrativo

Impuestos de Bogotá

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Código de área

273

993. Establecimiento

Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá Edificio B

997. Fecha de expedición 2 0 2 2-0 7-0 9/1 5:0 6:3 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2022032558639301054**

(09 de julio de 2022)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC  
**NIT:** 900537360  
**DIRECCIÓN:** CL 17 5 21 ED CALLE DIECISIETE OF 301  
**CIUDAD/MUNICIPIO:** Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibídem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que ARNOBI DE JESUS ZAPATA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 78590521 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC con NIT 900537360, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451001428125 el día 31 de Marzo de 2022, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2022.

Que, el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC con NIT 900537360 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301054 de fecha 09 de julio de 2022** Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC con NIT 900537360 por el año gravable 2022, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) ARNOBI DE JESUS ZAPATA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 78590521 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC con NIT 900537360, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT facturacion@anzorc.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 17 5 21 ED CALLE DIECISIETE OF 301, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3. RECURSO.** Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC con NIT 900537360 autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301054 de fecha 09 de julio de 2022**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: BRAVO DIAZ ENRIQUE JAVIER

Cargo: Gestor IV

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO

Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: ANGARITA SALAZAR HERLY DORELY

Funcionario que revisó

Nombre: MARTINEZ MORA PATRICIA

**Continuación de la Resolución No. 2022032558639301054 de fecha 09 de julio de 2022**  
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

**Código Acto 6393**

Versión 6/09/2021  
Ofimática 1407  
F2544